



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Clamato

RECIBIDO

21 DIC. 2021

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECIBE: *[Signature]* HORA: *13:10*

RECIBIDO

21 DIC. 2021

SUBSECRETARÍA

HORA: *2:13* FIRMA: *[Signature]*

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

QUERÉTARO JUNTOS. ADELANTE.

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

HOJA No. 1 de 2

No. DE AUDITORIA: 3A15-21

RECIBIDO

21 DIC. 2021

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

RECIBE: *[Signature]* HORA: *13:13*

RECIBIDO

03 ENE. 2022

RECIBE: *Andrea* HORA: *13:10*

Secretaría de la Contraloría

Oficio No. SC/01161/2021

No. de Control: ODA 1221 11

Auditoría: 3A15-21.

Asunto: Informe de resultados de la auditoría.

RECIBIDO

21 DIC. 2021

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

RECIBE: *[Signature]* HORA: *[Signature]*

RECIBIDO

21 DIC. 2021

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS

RECIBE: *[Signature]* HORA: *13:24*

RECIBIDO

21 DIC 2021

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

HORA: *2:13* FIRMA: *[Signature]*

Ing. Sonia Carrillo Rosillo

Coordinadora General de la Comisión

Estatad de Infraestructura de Querétaro

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primero y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 11 de septiembre de 2020; y como resultado de la auditoría 3A15-21 a la obra "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Gro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00260/2021 del 11 de octubre de 2021, adjunto al presente, se envía el Informe de resultados, así como la observación determinada y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación, que se detalla en la cédula incluida en el Informe de resultados, siendo esta la siguiente:

Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$71,234.29 (setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.).

RECIBIDO

FECHA: *21-12-2021* HORA: *14:35* FIRMA: *[Signature]*

RECIBIDO

03 ENE. 2022

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBE: *[Signature]* HORA: *13:41*

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 2 de 2

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se implementen las **medidas correctivas y preventivas** asentadas en la mencionada cédula de observación, que se señala en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **01 de febrero de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular al momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.
Lic. Karen Guevara Hernández.- Secretaria Técnica Interina de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
A.q. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Ing. José Antonio Anguiano Breña.- Subcoordinador de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Ing. José Luis Cabrera López.- Coordinador de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente/minutario
SPC/LAM/KBM

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 1 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de Auditoría: Verificar y evaluar, técnica y financieramente la aplicación de los recursos y constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable, de la obra "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-.

Período revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 18 de octubre de 2021.

Fecha de cierre: 07 de diciembre de 2021.

Fecha de lectura de observaciones: 07 de diciembre de 2021.

Subsecretario: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe del Departamento: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor: Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

Auditores: Ing. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña.
Ing. Adolfo Ramírez Romero.
C.P. Emiliano Reséndiz Colín.
Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 2 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión y recomendación general.	8
V. Cédulas de observaciones.	10



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 3 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

I. Antecedentes.

Con motivo de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 30 de mayo de 2016, se amplió el objetivo de la Comisión como un Organismo Público Descentralizado, con capacidad normativa, de consultoría, realización y ejecución de infraestructura física del Estado de Querétaro, encargada de ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras civiles asignadas al organismo; construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público, relacionado con éste, o en los términos de los convenios de coordinación y/o colaboración que celebre con el sector público, privado, académico o social, continuando con la facultad para ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales y aeropistas de jurisdicción estatal, otorgar y promover la asistencia técnica a los ayuntamientos en la obra pública, que les permita elevar la calidad de vida de su población.

Asimismo y de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 13 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Un Coordinador General que se integrará por:
- II. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública.
- III. Una Subcoordinación de Infraestructura.
- IV. Una Subcoordinación de Caminos.
- V. Una Dirección Administrativa.
- VI. Una Dirección Jurídica, y
- VII. Un Órgano Interno de Control.

Ahora bien, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas -FAFEF-, se deben destinar de conformidad con lo establecido en el artículo 47 -fracción I- y -último párrafo- de la Ley de Coordinación Fiscal, a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, en razón de que los recursos del Fondo tienen el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, de ahí que la Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número 2021GEQ00392 del 23 de marzo de 2021, autorizó recursos por \$24,924,875.38 (veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 38/100 m.n.) para la obra "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 4 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.”.

Cabe señalar, que la normatividad que rige a los proyectos es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2021, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A15-21 contenida en el oficio número SC/00260/2021 del 11 de octubre de 2021, dirigido a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00459/2021 del 30 de noviembre de 2021, se citó a la reunión para la conclusión y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 07 de diciembre de 2021.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 18 de octubre de 2021 y se concluyó el 07 de diciembre de 2021.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar, técnica y financieramente la aplicación de los recursos y constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable a la obra “Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.”, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021., cuya instancia ejecutora es la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad aplicable.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 5 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión la obra "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, con un monto total contratado de \$24'924,875.37 (veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 37/100 m.n.), y ejercido de \$24'729,027.48 (veinticuatro millones setecientos veintinueve mil veintisiete pesos 48/100 m.n.), el cual se revisó técnica y financieramente al 100%, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00087	Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.	\$24'729,027.48	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución -estimaciones de la 1 (uno) a la 6 (seis) finiquito-, y entrega-recepción a la unidad operadora.

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la entonces Comisión Estatal de Caminos, actualmente Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Oficios de aprobación emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 6 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

5. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 –fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
7. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de “Operado” Recurso y Año.
8. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo del proyecto y administración financiera.
9. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de las obras.
10. Órdenes de pago y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.
11. Publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para la revisión técnica:

12. Programa anual de obra pública, ejercicio 2021.
13. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
14. Proyecto ejecutivo debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
15. Estudios necesarios para la ejecución del proyecto ejecutivo.
16. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecuta la obra, en su caso.
17. Permisos, licencias y autorizaciones, federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de la obra, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, así como todas las autorizaciones relacionadas con la disposición de los recursos requeridos para las obras.
18. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).
19. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
20. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
21. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
22. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, etc.).
23. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 7 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

24. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
25. Finiquito.
26. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
27. Acta de entrega a la unidad operadora.
28. Bitácora de obra pública.
29. Expediente unitario de la obra (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de la obra).
30. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública.
31. Nombres de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a la obra "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinó la siguiente observación:

Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$71,234.29 (setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.).

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.

Proyecto 2021-00087 "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de carretera estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CEI QV 018/2021, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED] por un importe de \$24'924,875.37 (veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 37/100 m.n.).



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.	HOJA No. 8 de 11
ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: 3A15-21
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

De la revisión a las estimaciones de la 1 (uno) a la 6 (seis) finiquito y de las inspecciones físicas realizadas los días 12, 16, 17 y 29 de noviembre de 2021, llevadas a cabo conjuntamente por el Ing. Adolfo Ramírez Romero, la Ing. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. René Mejía Rocha, Supervisor de Obra, se tiene lo siguiente:

1. En la inspección física realizada al tramo rehabilitación de carretera estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco, se realizó la medición de la longitud de la carpeta de concreto asfáltico dando 2,914.45 m, que respecto a lo generado por 2,938.00 m en la estimación 3 (tres), con período de ejecución del 01 al 15 de mayo de 2021 y pagada el 30 de junio de 2021, se tiene una diferencia de 23.55 m, por lo que este órgano estatal de control al realizar el cálculo aritmético determinó una diferencia de 151.66 m² del concepto de obra con clave número 2070050803 "Barrido de superficie de rodamiento con barredora mecánica..."; 151.66 m² del concepto 2070051115 "Riego de liga con emulsión tipo ECR-60 aplicada con petrolizadora..."; y 7.58 m³ del concepto 2070060101 "Carpeta de concreto asfáltico en espesor de proyecto (medido compacto), de mezcla en caliente...", que al multiplicarla por su precio unitario de \$5.12 (cinco pesos 12/100 m.n.); \$15.80 (quince pesos 80/100 m.n.); y \$4,751.41 (cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 41/100 m.n.), respectivamente, se determina un pago en exceso por un monto total de \$45,458.57 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 57/100 m.n.) (IVA Incluido). (Véase anexo 1 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

2. De la inspección física realizada al tramo rehabilitación de carretera estatal 540, de la colonia Constituyentes a San José El Alto, Municipio de Querétaro, Gro., se detectaron diferencias en las medidas de los anchos del concepto de obra con clave número 1070070102A "Micropavimento o micro aglomerado en frío Tipo 3 de acuerdo con normativa SCT; compuesto por emulsión asfáltica modificada...", respecto a los 52,665.70 m² generados en las estimaciones 3 (tres) y 6 (seis) finiquito, con periodo de ejecución del 01 al 15 de mayo de 2021 y del 26 de junio al 12 de agosto de 2021 y pagadas el 30 de junio de 2021 y 13 de octubre de 2021, respectivamente, por lo que este órgano estatal de control al realizar el cálculo aritmético determinó un área de 52,259.03 m², lo que arroja una diferencia de 406.67 m², que al multiplicarla por su precio unitario de \$54.64 (cincuenta y cuatro pesos 64/100 m.n.), se determina un pago en exceso de \$25,775.72 (veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesos 72/100 m.n.). (Véase anexo 2 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

Con lo señalado en los numerales 1 y 2, se determina un pago en exceso por un importe total de \$71,234.29 (setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.) (IVA incluido). (Véase anexo 3 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

Lo manifestado anteriormente, consta en las actas de sitio número 3A15-21-02 del 30 de noviembre de 2021, formalizada por el Ing. Adolfo Ramírez Romero, la Ing. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, así como el Ing. René Mejía Rocha, Supervisor de Obra y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública; y en el acta de conclusión 3A15-21-03 del 03 de diciembre de 2021, formalizada por la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, el Ing. Adolfo Ramírez Romero, la Ing. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña y el C.P. Emiliano Reséndiz Colín, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de Auditoría, y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado y la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, Enlace de la Subcoordinación de Infraestructura, ambos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 9 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A 15-21

IV. Conclusión y recomendación general.

Conclusión.

Como resultado de la auditoría a la obra "Rehabilitación de carretera estatal 431, de la C.E. 420 al acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; rehabilitación de Carretera Estatal 300, de Santiago Mexquititlán al límite estatal, Municipio de Amealco y rehabilitación de Carretera Estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José el Alto, Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; con la salvedad de que se detectaron pagos en exceso por un monto de \$71,234.29 (setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.), en detrimento del erario.

Recomendaciones.

Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$71,234.29 (setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.).

Correctivamente, se le solicitó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Dirección de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, presentara a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 01 de febrero de 2022, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, lo siguiente:

1. La evidencia documental justificativa que soporte la diferencia detectada en los conceptos de obra con clave número 2070050803 "Barrido de superficie de rodamiento con barredora mecánica; 2070051115 "Riego de liga con emulsión tipo ECR-60 aplicada con petrolizadora..."; y 2070060101 "Carpeta de concreto asfáltico en espesor de proyecto (medido compacto), de mezcla en caliente..."; ya que los volúmenes de trabajo no corresponden con lo realmente ejecutado, originando un pago en exceso de \$45,458.57 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 57/100 m.n.) (IVA Incluido).

Caso contrario, deberá presentar evidencia documental del reintegro realizado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de \$45,458.57 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 57/100 m.n.), más los intereses generados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2. La evidencia documental justificativa que soporte la diferencia detectada en el concepto de obra con clave número 1070070102A "Micropavimento o micro aglomerado en frío Tipo 3 de acuerdo con normativa SCT; compuesto por emulsión asfáltica modificada...", ya que el volumen de trabajo no corresponde con lo realmente ejecutado, originando un pago en exceso de \$25,775.72 (veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesos 72/100 m.n.) (IVA Incluido).



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 10 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

Caso contrario, deberá presentar evidencia documental del reintegro realizado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de **\$25,775.72** (veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesos 72/100 m.n.) (IVA Incluido) más los intereses generados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

En el caso de reintegro, al monto observado se le deberán adicionar los intereses generados, atendiendo el procedimiento que indique la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tanto para el cálculo de los intereses, como para la aplicación del mismo.

Preventivamente, se le recomendó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Dirección de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, establecer los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cuantitativamente con lo realmente ejecutado, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 01 de febrero de 2022.

V. Cédulas de Observaciones.

Se adjunta 1 (una) cédula de observación que consta de 10 (diez) hojas e incluye 3 (tres) anexos con 5 (cinco) hojas.

Atentamente

C. P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula profesional 2694049



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 11 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A15-21

Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908

C.P. Emilia no Reséndiz Colín
Auditor
Cédula Profesional 6356263

Ing. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña
Auditor
Cédula Profesional 2815051

Ing. Adolfo Ramírez Romero
Auditor
Cédula Profesional 2561215

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.